



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2009

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio de Hugo Martínez Salgado, en su carácter de delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **11397**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Hugo Martínez Salgado, en su carácter de delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita copia certificada de todo lo actuado en la controversia constitucional al rubro mencionada.

Con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídanse a costa del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos, las copias que solicita y entréguese por conducta de las personas que señala para tal efecto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR